



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO DE MEDELLIN
26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 009 2013 00570 00
Demandante(s)	MARIA DORYE VELASQUEZ RIOS
Demandado(s)	LAURA RENDON RIOS
Asunto	EXPIDE OFICIO
AUTO SUSTANCIACIÓN	2400V

Teniendo en cuenta, solicitud de la Gerente y representante legal de la COMPAÑÍA DE INVERSIONES JUANCRIBER S.A.S, empresa propietaria del inmueble con matrícula Inmobiliaria N° 01N-63790, solicitando actualizar la fecha del oficio N° 538 del 3 de agosto de 2020, en el cual se levantó la medida de embargo sobre dicho inmueble y al observarse dentro del proceso que el mismo no fue enviado a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN – ZONA NORTE, se ORDENA que por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho, se expida el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

K.C.

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84ed9ab9655d655532af89be02ed850253cbcc1c7fe613e0b0322fc3aff980dc**

Documento generado en 27/09/2022 10:30:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>